



Asamblea General

Distr. general
26 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas del programa 14 y 122

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución [73/195](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que, haciendo uso de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, la informara cada dos años sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, las actividades del sistema de las Naciones Unidas al respecto y el funcionamiento de los arreglos institucionales. Este es el primer informe elaborado en respuesta a este mandato y se basa en amplias aportaciones y consultas^a.

^a Se recibieron aportaciones de 54 Estados Miembros, dos organizaciones intergubernamentales, 16 entidades de las Naciones Unidas y nueve interesados en respuesta a una nota verbal de fecha 15 de mayo de 2020 del Coordinador de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. Las aportaciones se han complementado con consultas con las partes interesadas, debates bilaterales con entidades de las Naciones Unidas e información de apoyo de las oficinas regionales y las misiones de la Organización Internacional para las Migraciones.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 24 de noviembre de 2020.



I. Introducción

1. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se aprobó en la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular celebrada en Marrakech (Marruecos) y posteriormente la Asamblea General lo hizo suyo en su resolución 73/195, de diciembre de 2018. El Pacto Mundial establece un marco de cooperación para lograr una migración segura, ordenada y regular, que incluye diez principios rectores generales y 23 objetivos con las medidas correspondientes y un proceso de aplicación, seguimiento y examen, así como orientación para la prestación de apoyo por parte del sistema de las Naciones Unidas.

2. Según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el número estimado de migrantes internacionales está acercándose a casi 272 millones. En los últimos decenios, la migración se ha hecho cada vez más compleja, debido en parte a los cambios políticos, ambientales y socioeconómicos en los países de origen y de destino¹. En este contexto, el Pacto Mundial se basa en el reconocimiento de que ningún Estado puede gestionar eficazmente la migración por sí solo sin una cooperación internacional eficaz y basada en principios. El Pacto Mundial crea un enfoque integral de 360 grados y un lenguaje común para hablar sobre la migración y ofrece herramientas para aplicar políticas de migración bien gestionadas.

3. En el presente informe, publicado dos años tras la aprobación del Pacto Mundial, el Secretario General examina en primer lugar lo que significa la aplicación del Pacto Mundial para la comunidad internacional y los mecanismos creados por los Estados Miembros para hacer realidad sus diez principios rectores y 23 objetivos, tras lo cual se evalúan los efectos que ha tenido la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los migrantes, así como las medidas concretas adoptadas por los Gobiernos de conformidad con el Pacto Mundial. Por último, el Secretario General examina las actividades del sistema de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y al funcionamiento de los arreglos institucionales.

4. Es evidente que la pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias muy importantes para la movilidad humana y, al mismo tiempo, ha puesto de relieve las numerosas contribuciones que hacen a la sociedad los migrantes que prestan servicios esenciales y de primera línea. Con el cierre de muchas fronteras y la drástica reducción de la movilidad mundial, las posibilidades que ofrece el Pacto Mundial para afrontar estos nuevos desafíos se han puesto de manifiesto a través de diversas prácticas estatales. Sin embargo, hay casos en que las medidas estatales han agravado las desigualdades ya existentes y han erosionado los derechos y la dignidad de los migrantes, a veces incluso a costa de sus vidas².

5. Los Gobiernos tienen ahora la oportunidad de asumir con firmeza los compromisos que adquirieron en el Pacto Mundial, garantizar la aplicación sistemática de sus principios rectores y responder a las necesidades cambiantes de los migrantes y sus comunidades. Si bien existen motivos sólidos para el optimismo, sigue habiendo preocupaciones. En el informe, el Secretario General destaca una amplia gama de políticas e iniciativas destinadas a mejorar la migración en beneficio de todos. Será fundamental aprovecharlas, abordando al mismo tiempo los continuos abusos de los derechos y el bienestar de los migrantes, en particular mediante los próximos exámenes regionales para evaluar el estado de aplicación del Pacto Mundial. Esto es especialmente importante en un contexto de profundos trastornos sociales y económicos en que las vidas, las familias y los medios de subsistencia de

¹ Véase https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf.

² Véase http://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_on_people_on_the_move.pdf.

millones de migrantes y sus comunidades corren el riesgo de volverse cada vez más precarios.

6. En general, un hecho positivo es el grado en que los países y otros interesados están empezando a aprovechar el Pacto Mundial para ayudar a fortalecer las políticas, la gobernanza y la cooperación en materia de migración. A medida que los Estados y otras entidades intensifiquen sus esfuerzos, lo hará también el sistema de las Naciones Unidas. Se han logrado avances desde el establecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, con lo que se han sentado las bases para aumentar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a una migración segura, ordenada y regular a todos los niveles en los años venideros.

II. ¿Qué significa la aplicación del Pacto Mundial para la comunidad internacional?

7. El Pacto Mundial no parte de cero: sus principios rectores, objetivos y acciones se basan en obligaciones y principios establecidos y se sustentan en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el derecho internacional. El Pacto Mundial se centra en cuestiones que desde hace mucho tiempo son fundamentales para fortalecer la gobernanza migratoria y pone de relieve esferas que hasta ahora habían recibido menos atención; asimismo, reconoce importantes factores que impulsan la migración, como el cambio climático, y propone una acción colectiva para mitigar sus efectos en las comunidades que corren mayor riesgo y las personas en movimiento.

8. Aunque la aplicación del Pacto Mundial requiere un enfoque de 360 grados, no es un proceso uniforme y tendrá distintas implicaciones para los distintos Estados, una realidad que se reconoce explícitamente en el propio Pacto. El contexto, la experiencia y los recursos son aspectos clave. Para los pequeños Estados insulares en desarrollo, es fundamental dar prioridad a los objetivos vinculados al cambio climático y la degradación ambiental. Para los países con grandes diásporas, son cruciales las medidas centradas en las remesas y la portabilidad de las calificaciones y las contribuciones a la seguridad social.

9. No existe una línea de meta concreta para la aplicación del Pacto Mundial. Los sistemas migratorios funcionan mejor cuando se someten a una reflexión continua y logran adaptarse a nuevas dinámicas, necesidades y realidades. La migración no tiene un nivel uniforme en todo el mundo, sino que es una dinámica compleja basada en muchos factores, como las relaciones históricas, la demografía, los mercados laborales, las consideraciones humanitarias y de derechos humanos y la geografía. La inclusión de los migrantes no es un proceso estático, sino una crónica individual y extraordinaria de sus experiencias; las realidades que viven los migrantes evolucionan constantemente, y es preciso reconocer el papel de los propios migrantes como agentes independientes y como miembros integrantes y valiosos de la sociedad. Habida cuenta de esta dinámica, aplicar medidas selectivas y examinar de forma continua e inclusiva los esfuerzos por aplicar el Pacto Mundial ofrece a los Gobiernos la oportunidad de mejorar sus políticas, inspirarse en otros Estados, en los migrantes y en otros interesados, y, en última instancia, garantizar una migración segura, regular y ordenada en todo el mundo.

III. ¿Cómo han encarado la aplicación los Estados Miembros y otras entidades?

10. Los enfoques para la aplicación del Pacto Mundial varían; algunos países han optado por incorporar progresivamente sus objetivos en nuevas leyes, políticas y prácticas, con lo cual el Pacto Mundial ha pasado a ser una guía, que dará lugar a una convergencia hacia sus compromisos y acciones y a su efectiva realización. Por ejemplo, tras la aprobación del Pacto Mundial, el Gobierno del Canadá ha emprendido una nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas que refleja varios de los objetivos del Pacto.

11. Otros países han establecido nuevos mecanismos para promover la coordinación a fin de aplicar el Pacto Mundial. Sri Lanka ha creado un mecanismo interministerial que trabajará con la red nacional y otras partes interesadas para crear una estrategia de aplicación del Pacto Mundial. Bangladesh ha mantenido diálogos con las partes interesadas con miras a reconocer los obstáculos con que se podría encontrar su futura aplicación del Pacto Mundial para lo que podría ser necesario adoptar nuevas medidas jurídicas o reforzar las ya existentes. Kenya ha creado el Mecanismo Nacional de Coordinación sobre la Migración, que incluye a interlocutores no gubernamentales. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Gobierno del Iraq están trabajando unidos para elaborar una estrategia nacional de migración, que será el principal instrumento a nivel nacional para aplicar el Pacto Mundial.

12. En los meses posteriores a la aprobación del Pacto Mundial, el Gobierno de Portugal estableció 97 medidas basadas en los 23 objetivos del Pacto Mundial como parte de un plan nacional de aplicación. En Grecia, el Ministerio de Migración y Asilo ha realizado un análisis, orientado a determinar las deficiencias en las políticas nacionales con respecto al Pacto Mundial, en el que se han determinado nueve objetivos prioritarios para la adopción de medidas en el futuro.

13. Las entidades regionales pueden ofrecer a los Estados un foro de intercambio. La Comisión de la Unión Africana ha elaborado un plan de acción que prevé un enfoque de aplicación en cascada, desde el plano continental a los planos regional y nacional. Hasta ahora, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) ha adoptado medidas para elaborar un plan de acción regional, y Kenya y Zambia están haciendo lo mismo a nivel nacional.

14. Gracias al Pacto Mundial, los Estados cuentan con un instrumento para cumplir mejor sus obligaciones jurídicas de proteger, incluir y empoderar a todos los niños y jóvenes migrantes, sea cual sea su situación. El hecho de que tener en cuentas las necesidades de los niños sea uno de los principios rectores del Pacto Mundial es en sí mismo un logro importante que ya se ha traducido en la participación activa de los niños y los jóvenes como partes interesadas clave en la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial³.

15. La promesa del Pacto Mundial de pasar de un enfoque transaccional de la migración a una colaboración multifacética y basada en los derechos humanos entre los Estados aún no se ha cumplido plenamente. No obstante, hay indicios prometedores de colaboración regional. El proyecto “Hacia un enfoque holístico de la gobernanza de la migración laboral y la movilidad en el Norte de África” (proyecto THAMM, por sus siglas en inglés), por ejemplo, tiene por objeto unir a los países de la región del Norte de África para fortalecer la legislación nacional y las normas laborales. Otras muchas iniciativas también han sido encabezadas por asociados internacionales y dirigidas por alianzas interinstitucionales.

³ Véase <https://www.unmgcy.org/youth4migration>.

IV. El impacto de la enfermedad por coronavirus en la aplicación del Pacto Mundial

16. La COVID-19 ha sido un factor de perturbación, pero también de nivelación. La pandemia ha demostrado que todos los países deben esforzarse para cumplir los objetivos del Pacto Mundial, pero también ha detenido el progreso hacia su logro. Por ejemplo, la recopilación de datos sobre migración (objetivo 1) se ha visto gravemente afectada por las medidas contra la pandemia, en particular en lo que respecta a los censos nacionales previstos para 2020.

17. En muchos países, las reacciones a la pandemia han intensificado prácticas que ponen en peligro los derechos, el bienestar y la dignidad de los migrantes (véase [A/HRC/45/30](#)). Las políticas o prácticas positivas coexisten con otras perjudiciales o solo pueden aplicarse en parte, lo que complica aún más las evaluaciones del éxito en la aplicación del Pacto Mundial.

18. No obstante, la COVID-19 ha puesto de relieve la pertinencia del Pacto Mundial y ha abierto nuevas vías para su aplicación (véase [A/HRC/45/30](#)). Muchos Gobiernos de todo el mundo están aplicando medidas de respuesta a la COVID-19 acordes con el Pacto Mundial⁴, y las partes interesadas han observado que su labor de promoción desde el comienzo de la pandemia se ha visto apoyada por el Pacto Mundial en esferas clave.

19. Los Estados han comenzado a aceptar la importancia de asegurar el acceso inclusivo a la atención de la salud, independientemente de la situación migratoria (objetivo 15), algo que las autoridades locales reconocen desde hace tiempo. La propagación de la COVID-19 ha subrayado la importancia de proporcionar información oportuna, accesible y fiable a los migrantes (objetivo 3). El carácter fluido y cambiante de la respuesta a la pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de transparencia y previsibilidad en los procesos de inmigración en un momento de profunda incertidumbre (objetivo 12).

20. En Tailandia, por ejemplo, el Gobierno ha colaborado con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las organizaciones no gubernamentales locales para proporcionar información a los migrantes sobre el control eficaz de las enfermedades. Además, hay varios portales y centros de información nuevos que se crearon antes de la pandemia, como los de Azerbaiyán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Kazajstán y Lituania. También se ha facilitado un mayor acceso de los países a la información básica⁵.

21. Al principio de la pandemia se cerraron las fronteras en todo el mundo y, aunque esto ha repercutido en muchas personas, los migrantes se han visto especialmente afectados, lo que pone de relieve la importancia de la protección, el apoyo y la asistencia consulares (objetivo 14). Algunos Gobiernos se han esforzado por repatriar a sus ciudadanos en el extranjero y otros se han centrado en prorrogar los visados para evitar irregularidades no deseadas entre sus migrantes residentes. Sin embargo, en otros muchos países, los migrantes no pueden acceder a este apoyo y se encuentran desamparados: las fronteras están cerradas y los acuerdos bilaterales y regionales son inexistentes o están suspendidos. Aumentar la cooperación transfronteriza (objetivo 11),

⁴ Véase https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/policy_brief-gcm_and_well_governed_migration_as_an_essential_element_of_effective_covid-19_response_1.pdf.

⁵ Por ejemplo, la traducción de información fundamental sobre la COVID-19 a más de dos docenas de idiomas. Véase <https://www.iom.int/es/news/la-oim-informa-las-comunidades-de-migrantes-en-italia-acerca-de-la-proteccion-contra-la-covid>.

incluida la integración de las preocupaciones de salud pública en una gobernanza fronteriza basada en los derechos, se ha vuelto una necesidad urgente⁶.

22. El Pacto Mundial ofrece orientación sobre cómo atender las necesidades inmediatas de las personas desamparadas, desde el acceso a los servicios (objetivo 15) hasta la garantía de un regreso en condiciones de seguridad y dignidad y una reintegración sostenible (objetivo 21). Si bien algunos Estados han suspendido los retornos debido a la inseguridad, otros se han esforzado por garantizar que los retornados o los deportados tengan acceso al apoyo a su retorno, incluidos los controles sanitarios, una recepción y alojamiento adecuados para quienes se aíslan y permanecen en cuarentena y un apoyo más amplio a la reintegración. Sin embargo, esto no ha sido lo habitual, y en todas las regiones hay una preocupación cada vez mayor por los retornos forzosos sin las debidas garantías procesales, incluso el retorno de niños no acompañados y separados de sus familias y los retornos a países que carecen de una infraestructura sanitaria adecuada, que exponen a los retornados a un mayor riesgo de contraer la COVID-19, así como a numerosos casos de violencia, estigmatización y discriminación contra ellos⁷.

23. Otras esferas del Pacto Mundial han cobrado mayor pertinencia, debido al alto riesgo de infección para quienes viven en espacios limitados, en particular en lo que respecta a las moratorias del internamiento de inmigrantes y su puesta en libertad durante la pandemia (en consonancia con el objetivo 13), lo que pone de relieve la aparición de buenas prácticas que podrían reproducirse.

24. Se prevé que en el futuro la recesión mundial afecte gravemente a los trabajadores migrantes: el desempleo, la exclusión social, las dificultades del desarrollo humano, la disminución de las remesas y el aumento de la retórica y las medidas discriminatorias que vilipendian a los migrantes son riesgos reales. La experiencia del pasado sugiere que los migrantes se ven más profundamente afectados que los nacionales y disponen de menos capital social y financiero para soportar largos períodos de confinamiento y desempleo. Los migrantes suelen estar sobrerrepresentados en los sectores de empleo más precarios y, debido a las características específicas de una recesión provocada por preocupaciones de salud, esta podría afectar desproporcionadamente a los 8,5 millones de mujeres migrantes que se calcula que trabajan en el servicio doméstico⁸. Los Estados a menudo excluyen a los migrantes de los sistemas de protección social y las medidas de estímulo económico. Para los trabajadores migrantes, el despido puede conllevar la pérdida de ingresos, de vivienda o de situación migratoria, el retorno anticipado o la posibilidad de quedar desamparados. En el contexto de la interrupción generalizada de la educación, los 33 millones de niños migrantes que hay en el mundo tienen especiales dificultades para participar en el aprendizaje a distancia debido a la brecha digital, las barreras lingüísticas y el escaso apoyo personalizado.

25. Uno de los riesgos de la pandemia es que las contribuciones financieras de los migrantes disminuyan debido a las presiones contrapuestas de la reducción de sus ingresos y las necesidades cada vez mayores de los familiares en sus países de origen⁹,

⁶ Véase https://www.iom.int/sites/default/files/documents/issue_brief_cross-border_human_mobility.pdf.

⁷ Véase <https://migrationnetwork.un.org/un-network-migration-official-statement-forced-returns-migrants-must-be-suspended-times-covid-19>.

⁸ Véase <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/guidance-note-impacts-of-the-covid-19-pandemic-on-women-migrant-workers-en.pdf?la=en&vs=227>.

⁹ Véase https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/policy_brief-_remittances_in_the_time_of_covid-19.pdf.

lo que podría entrañar unos riesgos más graves para las mujeres migrantes¹⁰. Los hijos a cargo que se encuentran en los países de origen corren el riesgo de caer de nuevo en la pobreza o recurrir a estrategias de supervivencia perjudiciales, como el trabajo o el matrimonio infantiles¹¹. El Banco Mundial ha pronosticado que en 2020 los flujos de remesas se reducirán aproximadamente un 20 a causa de la pandemia¹², aunque se ha informado de aumentos hacia algunos países.

26. Algunos Estados, entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas ya han señalado algunos de los efectos negativos de esta situación para los migrantes, como el aumento de los riesgos de explotación, y están tratando de encontrar modos de combatirlos, en particular, para garantizar la contratación equitativa y ética (objetivo 6), reducir la necesidad y la incidencia del tráfico ilícito de migrantes (objetivo 9), disminuir el riesgo de trata de personas (objetivo 10) y reducir la discriminación contra los trabajadores migrantes y otras poblaciones móviles (objetivo 17)¹³.

27. La Organización Mundial del Trabajo (OIT) y la OIM han destacado la necesidad de prepararse para un retorno en gran escala de migrantes y para su reintegración sostenible (objetivo 21)¹⁴, y en el sistema de las Naciones Unidas muchos han subrayado la importancia de la disponibilidad y la accesibilidad de las medidas de protección social para todos los trabajadores migratorios y sus familias, independientemente de su situación¹⁵. A medida que los empleadores tomen decisiones a más largo plazo sobre la fuerza de trabajo, se prevé que las repercusiones para los migrantes se intensifiquen. Sin embargo, al mismo tiempo, la pandemia ha puesto de relieve el valor de la mano de obra migrante y ha hecho que en algunos ámbitos la conversación se traslade de la dicotomía entre el trabajo calificado y no calificado a los trabajadores esenciales.

V. ¿Qué avances pueden detectarse?

28. En esta sección, el Secretario General se centra en las iniciativas estatales para aplicar los 23 objetivos del Pacto Mundial sobre la base de cinco cuestiones temáticas que corresponden al enfoque de 360 grados.

A. Promover el discurso, las políticas y la planificación de la migración basados en hechos y datos

29. Casi todas las aportaciones de los Estados para el presente informe pusieron de relieve su participación en foros internacionales (objetivo 23), como el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, los Foros Mundiales sobre Migración y Desarrollo de 2019 y 2020, presididos por el Ecuador y los Emiratos Árabes Unidos, respectivamente, y el Diálogo Internacional sobre la Migración, y los procesos

¹⁰ Véase www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/guidance-note-impacts-of-the-covid-19-pandemic-on-women-migrant-workers-en.pdf?la=en&vs=227.

¹¹ Véase <http://www.cgdev.org/blog/migrant-remittances-will-plummet-here-what-means-global-development>.

¹² Véase <https://www.bancomundial.org/es/news/video/2020/07/17/expert-answers-what-has-covid-19-meant-for-migrants-and-remittances>.

¹³ Véase www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_on_people_on_the_move.pdf.

¹⁴ Véase www.iom.int/sites/default/files/documents/05112020_lhd_covid_issue_brief_0.pdf y https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_745540.pdf.

¹⁵ Véase, por ejemplo, www.iom.int/sites/default/files/institutional_statement_covid19_28052020.pdf.

consultivos regionales de la OIM en materia de migración, como muestras de sus actividades de cooperación y de asociación. El Pacto Mundial también consolidó el compromiso de cooperación de la Asamblea General al incluir un próximo Foro de Examen de la Migración Internacional, que se celebrará cada cuatro años y en el que se utilizarán los exámenes regionales para estudiar el progreso alcanzado.

30. Hay indicios de que el Pacto Mundial ha causado una reacción en cadena en la cooperación formal e informal. Por ejemplo, tras la publicación del informe de políticas del Secretario General titulado “La COVID-19 y las personas en movimiento”, 103 Estados se sumaron a una declaración en apoyo de sus recomendaciones¹⁶. Además, hasta ahora, 14 Estados Miembros se han comprometido a convertirse en “defensores” del Pacto Mundial¹⁷ y colaborarán con la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para promover mejores prácticas, el intercambio entre homólogos y la ulterior aplicación de los objetivos del Pacto Mundial. El mecanismo de alcaldes del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo¹⁸ ha movilizado promesas de contribución por parte de las ciudades para acelerar la aplicación del Pacto.

31. Los espacios que abarcan a toda la sociedad han dado lugar a diálogos constructivos que permiten distinguir las políticas de la política y promover incentivos para la reforma a nivel nacional y la cooperación internacional, tanto a nivel general como en cuestiones específicas, desde las alternativas a la detención hasta el retorno y la reintegración. Estos diálogos incluyen reuniones de múltiples interesados convocadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja¹⁹ y actividades de colaboración entre la Plataforma para la Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados, el Consejo Europeo sobre Refugiados y Exiliados y otras organizaciones, entre ellas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para debatir la aplicación del Pacto Mundial (y el pacto mundial sobre refugiados)²⁰ por parte de la Unión Europea. Las entidades International Migration Research Centre y Women in Migration Network, entre otras, se asociaron con el Gobierno del Canadá a fin de poner en marcha un centro de género para el Pacto Mundial.

32. Entre las iniciativas de colaboración vinculadas a la labor de promoción del discurso, la política y la planificación basados en pruebas y datos figura el Observatorio Africano de la Migración y el Desarrollo ubicado en Marruecos. Al mismo tiempo, el Gobierno de Egipto, junto a la OIM, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y bajo los auspicios de la Unión Africana, acogió el segundo Foro Internacional sobre Estadísticas Migratorias en enero de 2020²¹. En marzo de 2020, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la OIM, el ACNUR y la OCDE pusieron en marcha la Alianza Internacional de Datos sobre los Niños en Tránsito²², y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) creó el Observatorio de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes en 2019.

¹⁶ Véase www.un.int/philippines/statements_speeches/joint-statement-impact-covid-19-migrants-~:text=Excellency,&text=The statement welcomes your report,economies heavily dependent on remittances.

¹⁷ Bangladesh, Canadá, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea-Bissau, Indonesia, Marruecos, México, Nepal, Portugal, Senegal y Tailandia.

¹⁸ Codirigido por el Consejo de Alcaldes sobre la Migración, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y la OIM.

¹⁹ Véase www.redcross.org.uk/-/media/documents/about-us/what-we-do/policy-into-practice-global-compact-migration.pdf.

²⁰ Véase <https://picum.org/wp-content/uploads/2019/02/GCR-and-GCM-joint-event-report-1.pdf>.

²¹ Véase www.iom.int/ifms/sites/ifms/files/IFMSOutcomeDocument-V2.pdf.

²² Véase <https://data.unicef.org/resources/international-data-alliance-for-children-on-the-move/>.

33. El Gobierno de Suecia ha desarrollado un programa regional para mejorar las estadísticas de migración en África, junto con la Unión Africana y la OIM. Estos enfoques generales se complementan con iniciativas nacionales como el establecimiento del Centro de Información y Gestión de las Migraciones (CIGEM) en Malí.

34. El objetivo 17, combatir la discriminación contra los migrantes, es un principio básico de sus derechos humanos. Muchos Gobiernos toman medidas enérgicas contra los casos de discriminación, pero el racismo y la xenofobia pueden estar profundamente institucionalizados y a menudo son fruto de prejuicios sociales inconscientes pero perniciosos. A través de las medidas propuestas en el Pacto Mundial, los Gobiernos tienen la oportunidad de dar ejemplo erradicando la discriminación de sus propias políticas, acciones y servicios e informando sobre la migración de manera que se reduzcan las preocupaciones entre los migrantes que llegan o las poblaciones residentes y que se fomente la inclusión.

35. Es fundamental adoptar medidas concertadas, en particular dado que los migrantes se están enfrentando a más comportamientos racistas y xenófobos, descritos por la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia como “inexcusables, inconcebibles e inconsistentes con las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos”²³. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya ha llevado a cabo campañas de sensibilización sobre la migración y los derechos humanos. El Gobierno del Canadá lanzó una campaña de comunicación titulada “#ImmigrationMatters” (la inmigración importa), que trata de demostrar la contribución que realizan los migrantes en sus comunidades. El Canadá también dirigió la elaboración de una guía de comunicaciones, que se presentó en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo de 2020, orientada a ayudar a los Gobiernos, la sociedad civil y las empresas a generar un discurso equilibrado sobre la migración²⁴. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) puso en marcha una iniciativa para reformular el discurso y la difusión pública de mensajes en torno a la migración basada en los derechos humanos²⁵.

B. Proteger la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas abordando los factores que causan la migración y mitigando las situaciones de vulnerabilidad en ella

36. Minimizar los factores adversos que causan la migración, según figura en el objetivo 2²⁶, está estrechamente vinculado a la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que muchas actividades gubernamentales orientadas a este fin están relacionadas con otras medidas y programas más amplios.

37. El objetivo 2 también pide que se refuercen los mecanismos para anticipar los riesgos y las amenazas que puedan desencadenar movimientos migratorios o influir en ellos. Sin embargo, desde la aprobación del Pacto Mundial, muchas personas han abandonado sus países de origen debido a varios factores adversos y estructurales.

38. Las aportaciones de los Estados sugieren que la migración se tiene cada vez más en cuenta en la programación para el desarrollo. Varios países, entre ellos Dinamarca,

²³ Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25739&LangID=S>.

²⁴ Véase <http://www.imap-migration.org/narrative/publications/shaping-public-narrative-migration-and-migrants-guide-promoting-balanced>.

²⁵ Véase <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/SevenKeyElements.pdf>.

²⁶ Véase la resolución 73/195 de la Asamblea General, anexo, párr. 18 b).

el Iraq, Irlanda, Kirguistán y Mauritania, han integrado el Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus políticas nacionales de migración y otros documentos orientativos. El Gobierno de Suecia considera el Pacto una extensión de la Agenda 2030, y principalmente de la meta 7 del Objetivo 10. De modo similar, el nuevo marco de resultados estratégicos que está elaborando la OIM tiene por objeto analizar los Objetivos y el Pacto Mundial junto con las actividades y prioridades institucionales más generales a fin de facilitar la presentación de informes en virtud de ambos marcos. Además, el documento *Africa Migration Report*, publicado conjuntamente por la Comisión de la Unión Africana y la OIM, se centra en el papel de la migración como motor del comercio, la innovación y el empleo, reconociendo el efecto positivo que tiene la movilidad para los migrantes, sus familias y sus comunidades²⁷.

39. Estamos ante una importante oportunidad de explorar, de forma más sistemática, las sinergias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación y el seguimiento del Pacto Mundial, teniendo en cuenta al mismo tiempo las críticas que afirman que los programas creados con el único objetivo de reducir las corrientes migratorias pueden ser contraproducentes²⁸ y entrar en conflicto con otros objetivos de política.

40. Una innovación clave del Pacto Mundial ha sido la inclusión amplia de la degradación ambiental, los desastres naturales y el cambio climático como causas de la migración contemporánea, así como la compleja interacción de los factores ambientales con los de índole política, económica y demográfica (objetivo 2, pero también el objetivo 5). Antes del Pacto Mundial, varios países habían incorporado consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas migratorias nacionales, entre ellos Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Francia y Uganda, mientras que otros, como Nepal y Vanuatu, han elaborado políticas centradas en la movilidad humana causada por factores ambientales²⁹. El Perú está desarrollando un plan de acción nacional específico para abordar los factores climáticos que causan la migración y Belice está integrando la movilidad humana y la relocalización planificada en su estrategia climática. La revisión de 2019 del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático de Guatemala contiene una sección sobre la movilidad humana que incluye compromisos concretos. El Gobierno de Francia ha dirigido la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres en proyectos realizados en el Pacífico y en África Occidental (y también, cada vez más, en África Oriental). Es necesario abordar urgentemente los efectos más graves del cambio ambiental en las comunidades vulnerables.

41. También se están tomando medidas para promover una aplicación del Pacto Mundial que tenga perspectiva de género. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) aseguró la participación de las trabajadoras migratorias en las consultas sobre la aplicación del Pacto Mundial en la región de Asia y el Pacífico y apoyó un proyecto en el Níger para proteger a las mujeres migrantes de los abusos. El Canadá requiere que los departamentos de su Gobierno federal examinen las políticas, leyes y programas nuevos, incluidos los relativos a la migración, desde la óptica del género. A nivel local, Bruselas, Gotemburgo (Suecia), la ciudad de Luxemburgo, Milán (Italia) y Roma forman parte del proyecto “Equal(c)ity” de la OIM, orientado a prevenir la

²⁷ OIM, *Africa Migration Report: Challenging the Narrative* (Addis Abeba, 2020).

²⁸ Véase, por ejemplo, Susan Fratzke y Brian Salant, “Moving beyond ‘root causes’: the complicated relationship between development and migration”, *Towards a Global Compact for Migration: A Development Perspective*, núm. 2 (enero de 2018).

²⁹ Véase <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/20180917%20WIM%20TFD%20I.1%20Output%20final.pdf>.

violencia de género en las comunidades de migrantes y reforzar el apoyo a las personas supervivientes.

42. Si bien la COVID-19 está causando un mayor número de muertes entre los hombres, los efectos de la pandemia en las mujeres y en las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, incluidos los migrantes, pueden ser nefastos, ya que la incidencia de la violencia doméstica ha aumentado³⁰ y se están desviando recursos de los servicios de salud sexual y reproductiva. Este aumento de las desigualdades de género a raíz de la COVID-19 hace aún más necesario adoptar un enfoque de la migración basado en los derechos y con perspectiva de género.

43. La reducción de las vulnerabilidades específicas a las que se enfrentan los migrantes está relacionada con varios de los objetivos del Pacto Mundial, y hay muchos ejemplos que ilustran la labor innovadora realizada para encarar las situaciones de vulnerabilidad.

44. Algunos Gobiernos gestionan centros de acogida en otros países para sus ciudadanos, por ejemplo, para las mujeres migrantes que se ven obligadas a dejar a sus empleadores. Kenya está poniendo en marcha un refugio para víctimas de la trata. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha colaborado con varias partes interesadas a fin de diseñar una iniciativa piloto para dar prioridad a la resolución de casos en los que estén involucradas mujeres en situaciones vulnerables retenidas en centros de detención de inmigrantes. El Gobierno de Jordania, con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país, elaboró un marco socioeconómico para la respuesta a la COVID-19 que reconoce la necesidad de dar respuesta a la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes ante los abusos de los derechos humanos en el país.

45. Cada año mueren o desaparecen muchos migrantes y refugiados, ya sea durante el trayecto o al llegar a su destino. Las rutas marítimas son especialmente peligrosas, ya sea a través del Mediterráneo central hacia Europa, a través del golfo de Adén hacia Oriente Medio o al cruzar el mar de Andamán hacia Malasia e Indonesia. Las historias sobre desapariciones y muertes, desde América Central hasta el Sáhara, ponen de relieve los riesgos extremos que las personas están dispuestas a correr. El imperativo de salvar vidas no recibe la acción prioritaria que merece, a pesar de que en el Pacto Mundial figura el compromiso de hacerlo (objetivo 8)³¹.

46. La COVID-19 ha agravado esta realidad. Según estimaciones de la OIM, el número de migrantes de todo el mundo cuyos desplazamientos previstos se vieron afectados en los primeros meses de la crisis, incluidos los que quedaron desamparados, es de aproximadamente 2,7 millones³². Esto está estrechamente vinculado al objetivo 12, relativo a la necesidad de previsibilidad en los procedimientos de evaluación y comprobación de antecedentes, el objetivo 7, relativo a las vulnerabilidades, y el objetivo 13, relativo a la detención.

47. Algunos Estados han utilizado la pandemia para justificar el aumento del uso discriminatorio de la detención de inmigrantes y para deportarlos sin las debidas garantías. En varios casos, a menudo a raíz de rápidas actividades de promoción por parte de los agentes de la sociedad civil y otros interesados, o de los litigios, algunos Estados, como Bélgica, España, el Japón, México, Noruega y el Reino Unido, han adaptado sus políticas y prácticas para reducir o eliminar la detención de inmigrantes

³⁰ Véase https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/COVID-19_and_Womens_Human_Rights.pdf y https://www.ohchr.org/Documents/Issues/LGBT/LGBTIpeople_ES.pdf.

³¹ Véase <https://missingmigrants.iom.int/>.

³² Véase http://www.iom.int/sites/default/files/documents/issue_brief_return_task_force.pdf.

durante la pandemia recurriendo a alternativas, en consonancia con la orientación de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración a este respecto³³.

48. Antes de la COVID-19, el Gobierno del Reino Unido había iniciado varios programas piloto para poner a prueba alternativas a la detención de inmigrantes, en colaboración con el ACNUR. El Gobierno de Tailandia estableció un marco interministerial a fin de definir alternativas a la detención en los casos de niños en centros de detención de inmigrantes, en asociación con la sociedad civil y el UNICEF, estableciendo un vínculo práctico entre la migración y la ley de protección de la infancia³⁴. En un ámbito más amplio, el UNICEF y la Coalición Internacional contra la Detención crearon la Plataforma Interregional de Aprendizaje entre Pares sobre Alternativas a la Detención de Niños Inmigrantes a fin de ayudar a los Estados a afrontar los desafíos prácticos a los que se enfrentan a la hora de plantear alternativas a la detención de niños inmigrantes. Desde 2018 se han celebrado varios eventos regionales de aprendizaje entre pares³⁵. Es necesario aprovechar y mantener estos avances positivos y dar prioridad a las alternativas a la detención que no sean privativas de libertad y que tengan una base comunitaria (objetivo 13).

C. La respuesta a la migración irregular, en particular mediante la gestión de fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional

49. Ante la reducción significativa de la movilidad mundial durante gran parte de 2020, el mundo se ha visto obligado a estudiar la gestión de fronteras y la movilidad segura a través de la perspectiva común de la salud pública. Los riesgos para quienes viajan de forma irregular, y especialmente para quienes lo hacen obligados o bajo coacción, se han hecho más que evidentes.

50. El derecho internacional relativo a la trata de personas está muy consolidado y el Pacto Mundial le ha dado un impulso adicional (objetivo 10). Entre los ejemplos de medidas adoptadas están los planes de introducir nuevas leyes en Finlandia para ayudar a las autoridades municipales a prestar asistencia a las víctimas de la trata y el establecimiento de un coordinador gubernamental para luchar contra la trata. Otros países, en particular Egipto y Serbia, han creado refugios para las víctimas de la trata y están reforzando los procedimientos y la capacidad para la detección y gestión de casos. En Kirguistán, la UNODC puso en marcha, en asociación con homólogos nacionales y con la sociedad civil, una campaña de sensibilización a nivel nacional.

51. El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia está actualizando su plan nacional de lucha contra la trata y el tráfico de personas, en particular estableciendo mecanismos para su protección. Mauritania ha revisado sus leyes sobre tráfico de migrantes y trata de personas, de conformidad con el Pacto Mundial. La UNODC ha colaborado con fiscales de América Latina para fortalecer la cooperación regional en relación con la trata y el tráfico de personas y ha proporcionado asistencia técnica a Nepal y a países de África Occidental y Central para armonizar las leyes nacionales con las normas internacionales.

52. La buena gestión de las fronteras (objetivo 11) a fin de facilitar la circulación segura y regular y proteger los derechos de los migrantes, independientemente de su situación, hace que sea necesario formar a los funcionarios en materia de derechos humanos y normas conexas y lograr una infraestructura capaz de gestionar una

³³ Véase https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/un_network_on_migration_wg_atd_policy_brief_covid-19_and_immigration_detention_0.pdf.

³⁴ Véase <http://www.nsc.go.th/?p=2300>.

³⁵ Véase <https://idcoalition.org/wp-content/uploads/2020/02/Platform-Brochure-2020-FINAL.pdf>.

movilidad compleja y de alta frecuencia, de acuerdo con el derecho internacional. El Gobierno del Canadá ha colaborado con la OIM para impartir capacitación sobre la verificación de documentos a los funcionarios de fronteras de 18 países del hemisferio occidental. El Gobierno de Dinamarca ha contribuido a los proyectos y a las actividades de fomento de la capacidad del ACNUDH a fin de reforzar el respeto de los derechos humanos en la gestión de fronteras en Oriente Medio y el Norte de África.

53. Con la reapertura gradual de las fronteras internacionales por parte de varios países, se han impuesto más requisitos sanitarios a los viajes, lo que aumenta la necesidad de realizar evaluaciones médicas y pruebas diagnósticas y cribados de la COVID-19, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional³⁶. Camboya, con el apoyo de la OMS, ha comenzado a realizar pruebas de detección en las fronteras, a someter a cuarentena a quienes presentan síntomas y a dar seguimiento a los retornados, en colaboración con múltiples sectores para garantizar una comunicación adecuada.

54. Algunas cuestiones más técnicas incluidas en el Pacto Mundial se han vuelto urgentes después de que el cierre de las fronteras a causa de la COVID-19 provocara la suspensión de las normas de viaje habituales. Debido a esta medida, las actividades para reforzar la protección y asistencia consulares (objetivo 14) son especialmente importantes. Por ejemplo, Kenya ha aumentado el número de agregados de inmigración en las embajadas de todo el mundo.

55. También han surgido prácticas positivas, como la prórroga de los permisos de residencia y de trabajo en varios países europeos y en Chile, Indonesia, Mauricio, Nueva Zelanda y Tailandia, entre otros, aunque posiblemente algunas de estas medidas sean temporales³⁷. Otros muchos países han desarrollado medios innovadores para tramitar visados y documentos de viaje, recibir solicitudes de documentos de viaje en línea y establecer centros de contacto para obtener información sobre los viajes internacionales. Otros países, como Francia, Italia, Portugal y Zambia, han ido más lejos y han regularizado la situación de los migrantes indocumentados³⁸.

56. El Pacto Mundial hace hincapié en la necesidad de que el retorno se realice en condiciones de seguridad y dignidad y de garantizar la reintegración sostenible, así como los derechos humanos y el bienestar de los retornados. En esta esfera es urgente crear consenso y establecer buenas prácticas mediante el aprendizaje entre pares. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración ayuda a los Estados a reforzar las leyes, políticas y prácticas para asegurar que los retornos se realicen en condiciones de seguridad y dignidad y que la reintegración sea sostenible.

57. Varios países han invertido en mejorar la reintegración de los migrantes retornados. Azerbaiyán ha elaborado un sistema electrónico de gestión de casos de readmisión para brindar un mejor apoyo a los retornados. El UNICEF ha convocado a los Gobiernos y ha trabajado con ellos, en particular en América del Norte y Central, para lograr que en los retornos y la reintegración se tengan en cuenta las necesidades de los niños³⁹. Junto con la OIM, el ACNUDH y los asociados de la sociedad civil, el

³⁶ Véase <https://www.who.int/ihr/publications/9789241580496/es/>.

³⁷ Véase https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/DMM/IBM/2020/en/covid-19iomissuebrief-immigrationconsularandvisarecommendations.pdf.

³⁸ Véase https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/un_network_on_migration_wg_atd_policy_brief_covid-19_and_immigration_detention_0.pdf; véase también <http://www.theguardian.com/world/2020/sep/15/foreign-covid-workers-in-france-to-be-fast-tracked-for-nationality>.

³⁹ Véase <https://www.unicef.org/honduras/comunicados-prensa/honduras-es-sede-de-encuentro-regional-sobre-retorno-y-reintegración-integral-de>.

UNICEF ha elaborado orientaciones sobre la protección de los derechos de la infancia en el marco de la política y la práctica en materia de retornos en la Unión Europea⁴⁰.

58. La pandemia ha imprimido nueva urgencia al objetivo de asegurar que el retorno de los migrantes, ya sea forzoso o voluntario, siga realizándose en condiciones de seguridad y dignidad. Si se manejan mal, los retornos forzosos entrañan riesgos adicionales para la salud y los derechos de los migrantes y los funcionarios de fronteras, así como para las comunidades receptoras. Deben facilitarse los retornos voluntarios a través de medidas sanitarias específicas para prevenir la propagación de la pandemia. La OIM ha facilitado el retorno voluntario (y la reintegración, cuando era factible) de aproximadamente 15.000 migrantes desde marzo de 2020 mediante la aplicación de protocolos específicos para la COVID-19. La Red ha instado a los Estados a que suspendan los retornos forzosos durante la pandemia a fin de proteger la salud de los migrantes y las comunidades y defender los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación⁴¹. El ACNUDH publicó orientación sobre la COVID-19 y los derechos humanos de los migrantes, en particular en relación con cuestiones de gestión de fronteras, y el UNICEF está apoyando a los Gobiernos en todas las regiones para reintegrar a los niños y las familias que regresan⁴². Además, el ACNUR publicó consideraciones jurídicas fundamentales sobre el acceso al territorio para las personas que necesitan protección internacional en el contexto de la respuesta a la COVID-19⁴³. Garantizar el debido proceso y el apoyo a todos los retornados sigue siendo un desafío persistente.

59. Los países con grandes cantidades de ciudadanos en el extranjero han soportado una presión especialmente fuerte. En Sri Lanka, la Oficina de Empleo en el Extranjero, con el apoyo de la OIM y la OIT, elaboró un plan nacional de respuesta a la COVID-19 para repatriar en condiciones de seguridad a los trabajadores de Sri Lanka que se encontraban en el extranjero.

60. La pandemia ha suscitado preocupaciones para los países que prevén retornos en gran escala de sus ciudadanos en un contexto de aumento del desempleo. Los Estados necesitarán programas de desarrollo que vayan más allá de los pagos a corto plazo y en efectivo y deberán incorporar la programación de la reintegración de manera más amplia en la planificación del desarrollo y de la recuperación económica. En África, la integración y reintegración de los migrantes en el mercado laboral se incluyó como prioridad en el proyecto de plan de acción de la Comisión de la Unión Africana, incluso antes de la pandemia, y será crucial en los próximos meses.

D. Facilitar la migración regular y el trabajo decente y aumentar los efectos positivos de la movilidad humana para el desarrollo

61. Los efectos positivos de la migración y la movilidad para el desarrollo se han demostrado repetidamente⁴⁴ y, a pesar del aumento de la incertidumbre económica, los países han reconocido las contribuciones que han realizado los migrantes durante

⁴⁰ Véase [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Guidance in children%27s rights%282019%29.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Guidance%20in%20children%27s%20rights%20282019%29.pdf).

⁴¹ Véase <https://migrationnetwork.un.org/un-network-migration-official-statement-forced-returns-migrants-must-be-suspended-times-covid-19>.

⁴² Véase https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/OHCHRGuidance_COVID19_Migrants.pdf y <https://bangkok.ohchr.org/un-human-rights-office-urges-asia-pacific-states-to-release-detained-migrants-suspend-forced-returns-amid-covid-19-crisis/>.

⁴³ Véase <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5e786ab14>.

⁴⁴ Véase, por ejemplo, <https://www.oecd.org/migration/como-los-inmigrantes-contribuyen-a-la-economia-de-los-paises-en-desarrollo-9789264291904-es.htm>.

la pandemia como trabajadores esenciales, en particular en los sectores de la salud y la agricultura⁴⁵.

62. En el objetivo 5 del Pacto Mundial se establecen varios enfoques diferentes para establecer la migración regular, desde marcos de integración regional hasta acuerdos bilaterales de migración laboral, haciendo hincapié en la necesidad de lograr la reunificación familiar cuando sea posible y abriendo distintas vías para quienes tienen necesidades humanitarias o de protección de los derechos humanos o aspiraciones educativas.

63. Los Gobiernos están adaptando constantemente sus sistemas de inmigración. Entre los cambios positivos recientes está la aprobación por el Gobierno de Alemania de la Ley de Inmigración de Mano de Obra Calificada (2020), que amplía las posibilidades de que los profesionales calificados vayan a trabajar a Alemania. España ha gestionado varios programas laborales en el pasado y en 2019 elaboró un programa piloto de migración laboral con el Senegal para el sector agrícola, así como un programa piloto de visados con la Argentina. La OMS ha facilitado un acuerdo bilateral a fin de capacitar a trabajadores sanitarios sudaneses para trabajar en la Arabia Saudita.

64. La facilitación de la migración regular debe ir acompañada de la calidad de la experiencia migratoria de los propios migrantes. Varios países se han centrado en mejorar las prácticas de contratación y reducir los abusos por parte de los empleadores (objetivo 6). El Gobierno del Canadá introdujo cambios en su Programa de Trabajadores Temporales Extranjeros en 2019 para permitir a los trabajadores abandonar una situación de empleo abusiva y buscar un trabajo alternativo sin poner en peligro su situación migratoria. Con el apoyo de la OIT y el Banco Mundial, muchos países están realizando encuestas para supervisar los honorarios de contratación y los costos conexos.

65. El sector privado es un asociado clave. En abril de 2020, la OIM publicó orientación destinada a los empleadores y a los reclutadores de mano de obra para mejorar la protección de los trabajadores migratorios⁴⁶, y está colaborando activamente con el sector privado en Asia a fin de detectar nuevos desafíos y prácticas para mitigar las repercusiones negativas para los migrantes⁴⁷. Mediante su Iniciativa sobre la Contratación Equitativa y las directrices conexas⁴⁸, la OIT colabora con los Estados, el sector de la contratación, los empleadores y las organizaciones de trabajadores para reforzar las prácticas internacionales de contratación⁴⁹.

66. Los marcos de integración regional pueden ser un elemento esencial para amortiguar los efectos más graves de la recesión, en particular cuando promueven la movilidad regional. A este respecto, la OIT ha apoyado a la IGAD en su adopción de un protocolo sobre la libre circulación. Es posible fomentar modelos nuevos e innovadores a través de vías regulares que reconozcan las realidades económicas y laborales pospandémicas y que, al mismo tiempo, promuevan una circulación segura y basada en los derechos.

⁴⁵ Véase <https://migrationdataportal.org/themes/migration-data-relevant-covid-19-pandemic>.

⁴⁶ Véase <https://iris.iom.int/covid-19-crisis-response>.

⁴⁷ Véase https://crest.iom.int/sites/default/files/document/labour_recruiter_rapid_assessment_-_executive_summary_revised_4.pdf.

⁴⁸ Véase https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_568731.pdf.

⁴⁹ Véase https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_749656.pdf.

E. Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes

67. La inclusión social no es solo un reflejo de la situación de los migrantes en la sociedad, sino también de la fortaleza y el bienestar de las comunidades en general. Si bien los Gobiernos pueden establecer leyes y reglamentos para facilitar la integración social y la movilidad, la integración es un proceso que abarca a todos los miembros de la sociedad y que evoluciona constantemente. En un mundo en que casi todos los pueblos y ciudades están viviendo un alto nivel de cambio demográfico, la integración forma parte indispensable de una buena gobernanza de la migración.

68. Varios países han tomado medidas para promover la inclusión de los migrantes. Tras un proceso de registro y regularización de los nacionales venezolanos, el Gobierno del Ecuador ha desarrollado varios programas, incluido un servicio de “ventanilla única” para migrantes y refugiados, campañas para prevenir la xenofobia y la discriminación, y el acceso gratuito a la educación y la salud públicas. El Gobierno también ha expedido cédulas de identidad a migrantes en las mismas condiciones que a los nacionales. Estas iniciativas reflejan la necesidad de examinar no solo un aspecto de la inclusión, sino la amplia gama de necesidades y derechos de los recién llegados. El apoyo de la comunidad internacional es fundamental para mantener este enfoque y profundizar en él; por ejemplo, el Fondo del Canadá para Iniciativas Locales se ha centrado en la situación de las personas migrantes lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en el Ecuador, apoyando el acceso a los servicios y a las redes de apoyo, en colaboración con la sociedad civil local.

69. Sin una identidad jurídica (objetivo 4) en el país de residencia, los migrantes pueden verse excluidos de servicios esenciales o en situaciones en las que no puedan encontrar empleo o vivienda o abrir una cuenta bancaria. Una medida importante para reducir el riesgo de apatridia es garantizar que los migrantes y los refugiados puedan registrar el nacimiento de sus hijos y transmitirles su nacionalidad, sin discriminación por motivos de género u otros factores⁵⁰. El Gobierno de Portugal ha tomado medidas para proporcionar números de seguridad social a todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, lo que les permite acceder a un apoyo social esencial. La documentación también puede facilitar la movilidad: si su situación es segura, los migrantes están más dispuestos a regresar a sus países por períodos cortos.

70. Otros países han reforzado la documentación de sus propios ciudadanos. El Estado Plurinacional de Bolivia empezó a expedir pasaportes electrónicos en 2019 y el Gobierno de Kenya ha empezado a digitalizar los registros civiles y agilizar la expedición de documentos de registro civil (certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, por ejemplo), una iniciativa vinculada a un esfuerzo más amplio por reconocer a las minorías apátridas, como los makondes, y ofrecerles la ciudadanía.

71. El acceso a los servicios no siempre es fácil para los migrantes (objetivo 15)⁵¹. Los migrantes en situación irregular a menudo no pueden o no quieren acceder a la atención sanitaria ni proporcionar información sobre su estado de salud si temen o corren el riesgo de ser detenidos, deportados y condenados debido a su situación migratoria. Turquía ha organizado cursos de capacitación para migrantes sobre sus derechos, y Serbia ha ampliado la cobertura sanitaria universal a los migrantes en el marco de sus actividades de respuesta a la COVID-19.

72. Las autoridades municipales también están demostrando su liderazgo en la aplicación del Pacto Mundial. En Marruecos, la ciudad de Rabat y varias regiones

⁵⁰ Véase <https://www.refworld.org/docid/58cfab014.html> y <https://www.refworld.org/docid/5a0ac8f94.html>.

⁵¹ Véase <https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/access-to-services-brief-spanish.pdf>.

colaboraron con una serie de entidades de las Naciones Unidas para prestar asistencia y servicios básicos a sus ciudadanos y a grupos de migrantes. En Túnez, el municipio de Sfax ha ampliado sus programas sociales a los residentes migrantes en el contexto de la COVID-19.

73. Dado que la inclusión comienza en el plano local, es fundamental adoptar un enfoque pangubernamental para impulsar los objetivos del Pacto Mundial. Las autoridades locales están en condiciones de hacer avanzar muchos de los compromisos del Pacto Mundial. El UNICEF está colaborando con las administraciones locales para dar respuesta a las necesidades y amplificar las voces de los niños y las niñas a quienes resulta más difícil llegar. En Honduras, el UNICEF trabaja con 38 municipios para prestar apoyo psicosocial a los niños migrantes que regresan al país y a otros niños en situación de riesgo, y el consejo de la juventud de Postojna (Eslovenia) asigna dos puestos a niños migrantes.

74. Los Gobiernos también están apoyando el desarrollo involucrando a la diáspora. El Gobierno de Kenya ha establecido un consejo nacional de la diáspora y ha elaborado una cartera de inversiones de la diáspora en colaboración con los bancos locales. Alemania ha establecido un programa para promover los efectos positivos de la participación de la diáspora en el fomento del desarrollo económico en 22 países asociados.

VI. Actividades de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial

Red de las Naciones Unidas sobre la Migración

75. En el entendimiento de que la migración es una cuestión transversal que requiere la acción de diversas partes interesadas, en el Pacto Mundial se acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de establecer la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para promover la acción coordinada en materia de migración dentro del sistema de las Naciones Unidas.

76. La Red, que se estableció a finales de 2018, está coordinada por la OIM y tiene un Comité Ejecutivo compuesto de ocho organismos⁵². Está abierta a todas las entidades de las Naciones Unidas y colabora activamente con otros mecanismos de coordinación de la Organización y cuenta con el apoyo de una secretaría específica, con sede en la OIM, a la que el ACNUR y el UNICEF han adscrito personal.

77. En los dos últimos años, la Red ha logrado avances significativos: ha elaborado un plan de trabajo específico para apoyar a los Estados Miembros en su aplicación del Pacto Mundial, ha facilitado una mayor colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas a nivel regional y nacional, ha ampliado sus alianzas con los interesados, inclusive mediante su participación en grupos de trabajo⁵³, y ha elaborado instrumentos fundamentales para apoyar la aplicación del Pacto Mundial. En el ámbito intergubernamental, la Red ha apoyado la organización de los exámenes regionales del Pacto Mundial y actualmente se está preparando para las deliberaciones de los Estados Miembros sobre el Pacto, con una participación significativa de las partes interesadas.

⁵² ACNUDH, ACNUR, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, OIM, OIT, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNICEF y UNODC. Desde el comienzo de la pandemia, la OMS ha participado en las reuniones del Comité Ejecutivo por invitación.

⁵³ Véase https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/documents/final_nw_workplan.pdf.

78. La Red ha impartido orientación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones clave, como las alternativas a la detención de migrantes, en particular el objetivo de poner fin a la detención de niños inmigrantes, el acceso a los servicios y los retornos forzados, cuestiones que se han agravado con las respuestas nacionales a la COVID-19.

79. La Red también ha aumentado la capacidad de las Naciones Unidas para hablar de forma unánime sobre cuestiones relacionadas con la migración. En los primeros días de la propagación de la COVID-19 a nivel mundial, la Red pidió a la comunidad mundial que adoptara un enfoque inclusivo en la respuesta a la pandemia y exhortó a los Estados a afrontar y combatir la discriminación contra los migrantes⁵⁴. Tras esa declaración se han formulado otras y se han publicado notas de políticas sobre los retornos forzados, las remesas, el acceso a los servicios y el apoyo a los interesados para responder a la COVID-19, acompañadas de “sesiones de escucha” en las que los miembros de la Red se han reunido con las partes interesadas para comprender mejor las repercusiones de la pandemia sobre el terreno⁵⁵.

80. En los planos regional y nacional, donde la aplicación del Pacto Mundial tiene su mayor repercusión, el valor añadido de la Red también resulta evidente. Se han integrado 31 estructuras de coordinación en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, como demostración clara y positiva del paso a un apoyo más coordinado del sistema de las Naciones Unidas en materia de migración⁵⁶. Además, desde enero de 2020 se han creado o reforzado seis estructuras regionales para coordinar la migración, y la Red también participa activamente en varias coaliciones temáticas sobre migración que se están estableciendo de manera progresiva como parte del examen regional del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En los próximos dos años se espera lograr más avances, aprovechando la plena revitalización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y su nueva estructura regional, así como el uso experimental que se prevé hacer de los instrumentos de aplicación del Pacto Mundial elaborados por la Red.

81. La Red también ha logrado un progreso considerable en el establecimiento de los tres componentes del mecanismo de creación de capacidad que se decidió establecer en el Pacto. La plataforma mundial de conocimientos y centro de enlace, un “espacio de reunión virtual” para la comunidad internacional, ha dado sus primeros pasos en línea, con el desarrollo de una comunidad de intercambio de prácticas, mediante espacios de debate, incluido uno en cooperación con el Gobierno de Alemania sobre migración y digitalización (“Migration 4.0”), así como un espacio que contendrá las aportaciones para los exámenes regionales del Pacto Mundial a fin de ofrecer mejores aportaciones al Foro de Examen de la Migración Internacional en 2022. Dado el crecimiento exponencial de la investigación y los datos sobre migración en los dos últimos decenios, la plataforma de conocimientos se enfrenta al reto de ser a la vez exhaustiva y accesible, seleccionando los conocimientos especializados más pertinentes en lugar de limitarse a recopilarlos.

82. El “fondo de puesta en marcha”, o fondo fiduciario de múltiples asociados de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial, fue establecido por la Red en mayo de 2019 y hasta el momento ha generado compromisos de aportación de recursos por un valor aproximado de 12 millones de dólares. Este fondo está gobernado por un Comité Directivo diverso e inclusivo y centra su apoyo en iniciativas conjuntas de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados. Las 50 solicitudes de financiación que ha recibido este fondo

⁵⁴ Véase <https://migrationnetwork.un.org/statements/covid-19-does-not-discriminate-nor-should-our-response-sp>.

⁵⁵ Véase <https://migrationnetwork.un.org/covid-19-SP>.

⁵⁶ Véase <https://migrationnetwork.un.org/country-and-regional-networks>.

fiduciario en su primer año de funcionamiento han demostrado que responde a una necesidad perentoria de los Estados Miembros.

83. En octubre de 2020, el Comité Directivo demostró su compromiso con el enfoque de 360 grados del Pacto Mundial asignando fondos a una serie inicial de programas conjuntos distribuidos entre las cinco grandes esferas temáticas del fondo fiduciario. El fondo tiene previsto aplicar otros 30 programas sobre una amplia gama de cuestiones, como la facilitación del acceso a la educación de los niños migrantes en Tailandia, la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en Costa Rica y las medidas para garantizar que la migración sea segura para todas las mujeres que se desplazan desde, hacia y a través de Sudáfrica. Si dispone de financiación, estará en condiciones de ayudar a muchos Estados Miembros a aplicar el Pacto Mundial y lograr un efecto positivo en la vida de los migrantes en todo el mundo.

84. A medida que se amplíe, la Red tratará de redoblar los esfuerzos de los Estados y otros interesados pertinentes para la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial. En este sentido, varios Gobiernos y agentes regionales han pedido que se preste un mayor apoyo financiero y operacional cotidiano a los Estados Miembros para aplicar el Pacto Mundial y que se establezcan alianzas firmes entre la Red y las capitales.

VII. Conclusión y recomendaciones

85. La aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular constituyó un paso importante para mejorar la cooperación mundial en materia de migración y un llamamiento a la elaboración de políticas amplias y basadas en los derechos a fin de garantizar que los migrantes y sus comunidades puedan prosperar. Como se observa en el párrafo 9 del Pacto Mundial, es crucial que los desafíos y las oportunidades de la migración internacional sean algo que nos una, en lugar de dividirnos.

86. La pandemia de COVID-19 ha desbaratado los esfuerzos por aplicar el Pacto Mundial en algunas esferas y ha acelerado su aplicación en otras. El principal desafío que afrontarán los Estados, mientras la pandemia siga afectando a las vidas y los medios de subsistencia de las personas, será afianzar los avances positivos en materia de políticas, mitigar los efectos económicos y sociales y, al mismo tiempo, recuperarse mejor, garantizando el respeto a los derechos humanos de los migrantes. Tal como se describe en el informe de políticas del Secretario General sobre la COVID-19 y las personas en movimiento, la crisis de la COVID-19 nos presenta la oportunidad de imaginar una nueva movilidad humana en beneficio de todos, al tiempo que seguimos avanzando en el compromiso central de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

A. Aplicación del Pacto Mundial

87. **A fin de alcanzar los objetivos mencionados y con miras a impulsar la aplicación del Pacto Mundial, se ofrecen a los Estados Miembros las siguientes recomendaciones:**

a) **Mantener y fortalecer la aplicación del Pacto Mundial para mejorar la gobernanza y la cooperación migratorias a todos los niveles, mediante la elaboración de planes nacionales de aplicación amplios plenamente acordes con los principios rectores y los objetivos del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, e incorporar las consideraciones en materia**

de migración en otros planes de acción conexos, incluidas las respuestas normativas y las actividades de recuperación vinculadas a la pandemia de COVID-19 y encaminadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) Aplicar medidas y prácticas de respuesta a la COVID-19 acordes con el Pacto Mundial y basadas en los cuatro principios enunciados en el informe de políticas del Secretario General sobre la COVID-19 y las personas en movimiento, inclusive mediante la cooperación bilateral y regional, sobre la base de las normas internacionales sobre los derechos humanos y el trabajo decente;

c) Participar activamente en los mecanismos de seguimiento y examen del Pacto Mundial, facilitando también una participación significativa de los interesados, y aprovechar todas las oportunidades pertinentes para fomentar el diálogo multilateral y el aprendizaje entre pares en materia de desarrollo de prácticas, enseñanzas extraídas y problemas persistentes, a fin de impulsar la aplicación del Pacto Mundial y garantizar que se celebren debates sustanciales en el Foro de Examen de la Migración Internacional en 2022;

d) Fortalecer un discurso documentado sobre la migración, redoblando los esfuerzos por hacer frente a la discriminación contra los migrantes, y fomentar la inclusión social y la cohesión entre las comunidades de acogida y los migrantes;

e) Estudiar la posibilidad de racionalizar y aumentar el apoyo financiero a la aplicación del Pacto Mundial mediante contribuciones al fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial.

B. Funcionamiento de los arreglos institucionales

88. En apoyo de la aplicación del Pacto Mundial por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, a través de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y su entidad coordinadora, tomará las siguientes medidas:

a) Adoptar plenamente el espíritu de colaboración necesario a fin de seguir reforzando el apoyo a los Estados para que apliquen el Pacto Mundial, entre otras cosas proporcionándoles herramientas, orientación y apoyo destinados a los planes nacionales de aplicación y estableciendo y fortaleciendo estructuras nacionales y regionales de coordinación de la migración para todo el sistema;

b) Hablar de forma unánime sobre cuestiones urgentes que requieran un compromiso en todo el sistema, a fin de poner de relieve las mejores prácticas y señalar las situaciones urgentes que requieran una acción inmediata;

c) Garantizar una estrecha colaboración con otros mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas existentes que traten cuestiones relacionadas con la migración, en particular el sistema revitalizado de coordinadores residentes, buscando activamente sinergias y evitando la duplicación de esfuerzos;

d) Apoyar el acceso y la participación significativos de todos los interesados en los planos mundial, regional, nacional y local para fomentar la aplicación del Pacto Mundial.